



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



ESTUDIO PREVIO	
AREA SOLICITANTE:	Administración
FECHA DE ELABORACION:	15 de diciembre de 2025
RESPONSABLE:	LEANDRO ANTONIO CORDOBA FUERTES
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública publicado en la plataforma SECOP II.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ E.S.E.
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.	
<p>El Hospital Santa de Rosa de Lima E.S.E. fue creado mediante Acuerdo No. 005 del 02 del mes de julio del año 1997 por el Concejo Municipal de Suarez Tolima como una empresa social del estado de primer nivel de atención del orden municipal categoría especial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.</p> <p>De acuerdo con el artículo 04 del Acuerdo No. 005 de 1997, el objeto social del Hospital Santa Rosa de Lima de Suarez Tolima E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención.</p> <p>Los servicios de salud de primer nivel de atención que oferta el Hospital Santa Rosa de Lima corresponden a servicios de urgencia de baja complejidad, laboratorio clínico de baja complejidad, traslado asistencial básico, actividades de promoción y mantenimiento de la salud, consulta de medicina general, consulta de enfermería, procedimientos menores, entre otros.</p> <p>Para cumplir con nuestra misión como institución prestadora de servicios de salud, se requiere de elementos que cumplan con la calidad y condiciones adecuadas para el acondicionamiento de los espacios en la atención integral al paciente de forma que se le pueda obtener bienestar y comodidad, cumpliendo con los objetivos misionales en todos los servicios y satisfaciendo las necesidades de los usuarios.</p> <p>Resulta necesario e impostergable, fortalecer su estructura administrativa y asistencial en materia de venta de servicios de salud; siendo entonces responsabilidad del Gerente de la entidad, desarrollar una intensa actividad encaminada a fortalecer la venta de sus servicios, servir a la comunidad, promocionar la prosperidad general y hacer efectivo el derecho de la</p>	

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



población de su área de influencia a recibir un servicio de salud con calidad, oportunidad, accesibilidad y eficiencia.

Teniendo como precepto que el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos del Hospital del Santa Rosa de Lima ESE no se soportó solo en mandatos legales, sino que se diseñó y se adoptó con miras a contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y de las competencias laborales, la calidad de vida laboral, mejorar el nivel de satisfacción y generar un buen ambiente laboral de los colaboradores y servidores públicos, brindándoles un ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de aspectos fundamentales como son la interacción en equipo, el sentido de pertenencia por la institución y la participación creativa en todas las acciones institucionales en busca de un mejor servicio, además tener en cuenta situaciones relacionadas con la integración de la familia con actividades donde se perciba que ésta hace parte de alguna manera de todo lo que es el entorno institucional.

El Bienestar Laboral compromete el conjunto de programas, beneficios y estímulos que se estructuran como solución a las necesidades del individuo, que influyen como elemento importante dentro de una comunidad funcional, reconociendo además que forma parte de un entorno social.

Con el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos enmarcado en la Ley 909 de 2004 y reglamentado por el Decreto Ley 1567 de 1998 y Decreto 1227 de 2005, se persigue motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados para con la gestión pública.

El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos tiene como objetivo principal el brindar a los colaboradores y servidores públicos un ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de aspectos fundamentales como son la interacción en equipo, el sentido de pertenencia por la institución y la participación creativa en todas las acciones institucionales, los cuales buscan la prestación de un mejor servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad requiere los servicios de una persona natural o jurídica a fin de cumplir con las actividades de APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ E.S.E.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2025 y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ E.S.E.

Códigos UNSPSC:

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de personal temporal

2.1.2. Alcance: N/A.

2.1.3. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

2.1.4 Plazo de Ejecución: DOS (02) DIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución del contrato es: el departamento del Tolima, municipio de Suarez Tolima, Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.7. Supervisión: El supervisor y/o interventor representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato. Las funciones del supervisor se ceñirán a las determinaciones, condiciones y conceptos básicos previstos en la Ley 1474 de julio de 2011 y las guías de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas:

- Verificar el cumplimiento de los términos del contrato.
- Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato.
- Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo con el cronograma de ejecución pactado.
- Suscribir la certificación de cumplimiento.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidades del servicio, el Gerente y/o ordenador del gasto podrá cambiar de supervisor, para lo cual la designación se hará por escrito.

2.1.8 Especificaciones técnicas: El contratista deberá aportar la propuesta en la que señale en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofertados.

2.1.9 OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:

Generales:

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



1. Prestar el servicio de apoyo logístico en la organización de las actividades de autocuidado del Hospital SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ – Tolima.
2. Realizar en coordinación con el comité de Bienestar Social actividades de integración y motivación a los funcionarios con el fin de crear condiciones en el ambiente de trabajo que fortalezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y seguridad laboral, generando mejoramiento de actitudes que favorezcan la función social y la calidad de vida laboral.
3. Programar y realizar actividades que propendan por crear condiciones permanentes tendientes a incentivar el desarrollo integral de su nivel de vida y el de sus familias y así elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con su trabajo.
4. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
5. Allogar a la administración del Hospital certificación de Entidad Bancaria donde indique número de cuenta con el fin de efectuar los pagos correspondientes.
6. Cumplir con los pagos a la seguridad social integral y parafiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 la Ley 789 de 2002.

Específicas:

1. Realizar el apoyo requerido en el área de facturación del Hospital.
2. Brindar apoyo operativo y técnico al área de facturación del Hospital. (FACTURAR Y RADICAR)
3. Verificación de facturas previa radicación.
4. Guardar la reserva de la información financiera del hospital
5. Digitación, control y consolidación de RIPS de cada Eps para su posterior radicación

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen de contratación del Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El artículo 12 del Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014, modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 001 de 2021 precisa que cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuitu personae y cuando se trate de la contratación de servicios profesionales, servicios especializados y de prestación de servicios de apoyo a la gestión, apoyo logístico y artístico, así como aquellos contratos esenciales para la prestación del servicio de salud, la modalidad de selección del contratista será la contratación directa.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración a que el objeto a contratar es la prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona natural legalmente capaz, con estudios técnicos como mínimo, debidamente titulado y en ejercicio, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Hospital la modalidad de contratación será la contratación directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Para efectos de determinar el valor del presente contrato, no se requiere realizar un análisis del mercado por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, así mismo, como quiera que las tarifas y precios de los honorarios de este tipo de servicios no se encuentran registrados en listados oficiales, manuales tarifarios, ni están sometidos a precios de mercado estandarizados o uniformes, se fijara el valor del contrato en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000),.

4.1. Valor Estimado: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000),.

4.2 Justificación del Valor Estimado: N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago:

El valor pactado en el presente contrato se hará en un solo pago por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)., previa presentación de la factura, a la cual anexara una copia del informe de las actividades realizadas con sus respectivos soportes y certificados, fotocopia de los pagos de Seguridad Social y certificación del supervisor del presente contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con idoneidad y directamente relacionada en el objeto contractual, para el efecto el contratista debe contar con título de Bachiller Académico.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida en formato de la Función Pública (persona jurídica).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado de antecedentes de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional
7. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucionales y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
8. RUT.
9. Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



Social Integral.			
6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.			
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACION DEL RIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja
7. GARANTÍAS DEL CONTRATO			
RESPONSABLE			
Firma:			
Nombre: Leandro Antonio Córdoba Fuertes			
Cargo: Profesional Universitario			
REVISADO POR:	NOMBRE	DEPENDENCIA	V°B°
	Mabel Medina	Jurídica	

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028